

REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD

DECRETO EJECUTIVO No. 116

De 25 de Agosto de 2022.

Que designa al representante de la Cámara de Comercio Industrias y Agricultura de la Chorrera ante el Consejo Directivo del Hospital Regional Nicolás A. Solano.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley No 8 de 15 de marzo de 2012, Se constituye el Hospital Regional Nicolás A. Solano como una entidad estatal de interés social, bajo la dependencia del Ministerio de Salud, con un sistema de gestión pública y sujeta a las disposiciones de esta Ley; y se establece que, en su organización administrativa, contará con un Consejo Directivo como ente regulador y fiscalizador de sus funciones técnicas, administrativas y docentes.

Que en el numeral 3 del artículo 7 de la prenombrada Ley No.8 de 2012, se menciona que el Consejo Directivo del Hospital Nicolás A. Solano, contará con un representante de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de La Chorrera.

Que el periodo de vigencia de la designación como representante de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de La Chorrera, es por el periodo de tres (3) años, conforme lo dictamina el Artículo 9 de la Ley No.8 de 2012.

Que mediante Nota No. 419-2022/DMHRNAS de 25 de mayo de 2022, dirigida al Ministro de Salud, se presentó la nominación para reemplazar a los miembros representantes de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de La Chorrera, ante el consejo Directivo del Hospital Nicolás A. Solano.

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Designase a las siguientes personas como representantes de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de La Chorrera ante el Consejo Directivo del Hospital Nicolás A. Solano, así:

**MARIO ZHONG**, portador de la cédula de identidad personal No. N-19-1143, como principal y **AMET OLMOS**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-228-196, como suplente.

**Artículo 2.** El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir el día siguiente de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No 8 de 15 de marzo de 2012.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLSE.**

Dado en la ciudad de Panamá. A los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022).

**LAURENTINO CORTIZO COHEN**

Presidente de la República.



**LUIS FRANCISCO SUCRE M.**  
Ministro de Salud.

